

Pachuca de Soto, Hgo; a 12 de enero de 2026

SH/0090/2026
Asunto: Informativo 2026

Dra. Irasema Ernestina Linares Medina
Rectora de la Universidad Tecnológica
de Tula Tepeji
Presente

Con fundamento en los artículos 1 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 y 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 29 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 3, 21, 23 y 40 tercer y cuarto de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 1, 3 fracción II y 9 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo; 1, 5, 11, 35, 40, 42 y 43 del Decreto Número 403 - LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026; hago de su conocimiento el detalle del presupuesto aprobado al Organismo a su cargo para el ejercicio fiscal 2026 por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, no omito comentar que la ministración de los recursos se realizará conforme a la disponibilidad financiera, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario, así como con las políticas de racionalidad y disciplina, que pudieran resultar en posibles reducciones o adecuaciones al gasto público, conforme al anexo técnico que podrá consultar y descargar a través de la plataforma esifap.hidalgo.gob.mx.

Lo anterior, con la finalidad de que tomen las previsiones jurídicas, administrativas, presupuestarias y financieras para dar cumplimiento a las políticas, normatividad, lineamientos y demás disposiciones aplicables durante el ejercicio del presupuesto de Egresos para el año fiscal vigente, evitando con ello realizar compromisos que no cuenten con un respaldo financiero.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

María Esther Ramírez Vargas
Secretaria de Hacienda

c.c.p. Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez.- Secretario de Contraloría (Copia digital).
Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas.- Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva (Copia digital).
Dr. Natividad Castrejón Valdez.- Secretario de Educación Pública de Hidalgo (Copia digital).
Norma Olivia Lozada Pérez.- Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).
Mildred Leines Noguera.- Coordinadora de Representación Institucional de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).

Elaboró: Itzel Ortega Hervert
Revisó: Erika Escorcía Angeles
Validó: Iris Vianney Hernández Hernández



MARIA ESTHER RAMIREZ VARGAS

L+IOQgDtdbChs5nVRapa0G0gJomRm/Zd22ZovzI037FAy+M2wWaf7k9kSjrdKnN/u6xGsSmiled8BQ
n5nTCMzC4+PBAQIjovs524cmrX+eK6PkOcsS+KhFrzdFpumV7uYaH9398IvDNaHmlaKaKOMDxUt
7PdpCx8QIR7VDfmrZ0NfipnVsaYjL+E3y8woCKJ5QoRXa5qP3m7Y2805I+6G4oeVpO+UYNOwE
o2Z6CpgHNpy+7ifrmq4COyduXRzfmUcyXwMaJuFWK5joIGYRIKHf7X24d8j1k8gZOC74Ty/6D
UxBpIC0/9aE3Z0xaouKjGwh85KxQDw==
RAVE650514LW4 12/01/2026 08:12:07 p. m.

IRASEMA ERNESTINA LINARES MEDINA

b7AIXO/rJdJaXoSE9AGgVQ8r7G48vUmjMveXZQ/1fh4inabwhYucPiS5JLam37qQgh0ModVUQUVii
rU7IZPKUm5vHjisdqq0W5aKyI9SCDEUOcjevKwWkpmkQNa6kID74sKWGamTbgR7cMOFnkqkhogp
D73PXbeHYiad7+N4wE7zPnf+K/9/QeGfsvbRiujKfWjccRJB5FKLzT5SGGWTInU7ESJuxw+uJO9
q7lyG59YBxImwmBbte+hzjT33SggIGgXy1Q/6AJX0IH476j5SuKYZH1mofwmbb/QINeEk1xJSVr
7Ng2KNqteESO+R2WEDITwKJLJL5Kkg==
LIM7502037Y4 13/01/2026 11:41:00 a. m.



Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México, 26 de febrero de 2026
Oficio núm 514.1.0280-13/2026

DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E

Me refiero al **Subsistema Tecnológico** que prevé la **Ley General de Educación Superior (LGES)**, el cual se integra, entre otras instituciones de educación superior, por las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que el Gobierno Federal acordó financiar desde su creación, operación y seguimiento en conjunto con los Gobiernos de las Entidades Federativas a través de Convenios Específicos de Apoyo Financiero que anualmente se formalizan al amparo de los recursos que se autorizan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Programa Presupuestario **U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"**.

Sobre el particular y en el marco de lo mandatado en la LGES para el financiamiento de las Instituciones de Educación Superior, así como de los recursos que previó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 (**PEF 2026**) para el Programa Presupuestario **U006**, la Subsecretaría de Educación Superior en cumplimiento de lo previsto en el 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, llevo a cabo la emisión de los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006 "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES"**, mismos que precisan el objetivo del programa, los proyectos y vertientes de aplicación del subsidio, la cobertura y población objetivo del programa. Los lineamientos pueden ser consultados en el siguiente sitio:

<https://educacionsuperior.sep.gob.mx/sites/default/files/2026-01/LOP%20U006%202026%20VF.pdf>

En este contexto, y atendiendo a la disponibilidad presupuestal del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" para el apoyo financiero a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del país, le informo que se ha dispuesto de un monto máximo por la cantidad de **\$464,022,396.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro millones veintidós mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)** para concurrir con recursos federales en la



2026
año de
**Margarita
Maza**



Ciudad de México, 26 de febrero de 2026
Oficio núm 514.1.0280-13/2026

operación de cada una de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Estado conforme a la siguiente asignación:

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	\$73,427,894.00	\$73,427,894.00	\$146,855,788.00
Universidad Tecnológica de Tulancingo	\$31,662,332.00	\$31,662,332.00	\$63,324,664.00
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	\$43,857,111.00	\$43,857,111.00	\$87,714,222.00
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	\$45,718,907.00	\$45,718,907.00	\$91,437,814.00
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	\$34,063,135.00	\$34,063,135.00	\$68,126,270.00
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México	\$13,262,431.00	\$13,262,431.00	\$26,524,862.00
Universidad Tecnológica Minera de Zimapán	\$7,497,864.00	\$7,497,864.00	\$14,995,728.00
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	\$8,069,268.00	\$8,069,268.00	\$16,138,536.00
Total	\$257,558,942.00	\$257,558,942.00	\$515,117,884.00

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Universidad Politécnica de Tulancingo	\$44,402,084.00	\$44,402,084.00	\$88,804,168.00
Universidad Politécnica de Pachuca	\$64,245,023.00	\$64,245,023.00	\$128,490,046.00
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero	\$37,374,538.00	\$37,374,538.00	\$74,749,076.00
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	\$38,404,789.00	\$38,404,789.00	\$76,809,578.00
Universidad Politécnica de Huejutla	\$11,680,203.00	\$11,680,203.00	\$23,360,406.00
Universidad Politécnica de la Energía	\$10,356,817.00	\$10,356,817.00	\$20,713,634.00
Total	\$206,463,454.00	\$206,463,454.00	\$412,926,908.00





Ciudad de México, 26 de febrero de 2026
Oficio núm 514.1.0280-13/2026

En virtud de lo anterior, en el marco de los compromisos pactados en los *Convenios de Colaboración para la Creación, Operación y Financiamiento*, adjunto me permito remitir para su formalización:

- *Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal.*
- *Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal.*

Es importante mencionar que los referidos Convenios han sido validados y dictaminados por las instancias competentes de esta Dependencia, **por lo que no deberán sufrir cambios, dado que ello podría retrasar o impedir su formalización.**

Tomando en consideración que el calendario de la primera ministración es en el mes de marzo, solicito su apoyo y comprensión para **remitir a más tardar el 6 de marzo de 2026 los Convenios debidamente firmados por las partes que en ellos participan, así como el oficio de compromiso de suficiencia presupuestaria para soportar la concurrencia antes referida en el financiamiento a fin de soportar la concurrencia paritaria en el financiamiento de las Universidades para este Ejercicio Fiscal 2026**, lo cual es una condición indispensable para sostener los montos previstos en los Convenios Específicos, tanto en su versión para Universidades Tecnológicas como Politécnicas.

Adicionalmente, solicito su valiosa intervención con la finalidad de atender lo siguiente:

- En el oficio compromiso de suficiencia presupuestaria, es necesario incorporar el **nombre de un servidor público del Estado que funja como enlace para atender lo correspondiente a la formalización de los convenios**, acompañando con los datos de puesto, teléfono y correo electrónico.
- Validar y en caso de ser necesario, **modificar únicamente la sección de Declaraciones del Gobierno del Estado y de las Universidades beneficiadas**, cuidando que dichas declaraciones correspondan al ejercicio fiscal 2026, asimismo verificar la calendarización de las aportaciones





Ciudad de México, 26 de febrero de 2026
Oficio núm 514.1.0280-13/2026

Estatales que se muestran en el **Anexo Técnico** en su apartado "Calendario de ministraciones y ejecución de recursos".

- Verificar que **los nombres de los funcionarios públicos que aparecen en el proemio de los Modelos de Convenio por parte del Estado, sean correctos y correspondan a los firmantes** de los Convenios, así como recabar la firma de estos por la parte Estatal. En caso de nuevos nombramientos de titulares de Rectoría realizados de octubre de 2025 a la fecha, es necesario remitir copia simple del Nombramiento suscrito por el titular del Ejecutivo Estatal e identificación oficial.
- Los Convenios deberán de estar suscritos por el Titular del Ejecutivo Estatal, asistido por el Secretario de Educación y el Secretario de Finanzas u homólogos en la Entidad Federativa; de no ser el caso, **se deberá remitir también** el acuerdo delegatorio y/o soportes jurídicos que soporten que los servidores públicos estatales que suscriban los Convenios cuentan con las atribuciones correspondientes para poderlo hacer.

Tomando en consideración que los Convenios constituyen la documentación justificativa para realizar la ministración de recursos que refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento en lo relativo a los Subsidios transferidos a las entidades federativas, es indispensable llevar a cabo su formalización en al menos **4 tantos originales** y entregarlos **a más tardar el 6 de marzo de 2026** en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en Av. Universidad No.1200, piso 3, cuadrante 3-G, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, lo cual permitirá garantizar el cumplimiento del Calendario de Ministraciones programado.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

C.c.e.p Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Subsecretario de Educación Superior. Para su superior conocimiento.
Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.- Para su superior conocimiento.
Dr. Daniel Fragoso Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.- Para su conocimiento.



2026
año de
**Margarita
Maza**